



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/025-2022

MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>CONTRATISTA: GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A DE C.V.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL: C. ROSA BELIA SANTIAGO SUAREZ</p> <p>DOMICILIO: CALLE PROLONGACION MAZATLAN NUM. 5 COLONIA HEROES DE NACUZARI, SALINA CRUZ, OAXACA. C.P. 70600.</p> <p>R.F.C.: GCJ1511267F2.</p> <p>IMSS: D6919843104.</p> | <p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA.</p> <p>NO. DE INVITACIÓN: AD/MS/079/R33-FIII/008/025/2022.</p> <p>FECHA DE INVITACIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>FALLO: 13 DE OCTUBRE DE 2022.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33; FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).</p> <p>EJERCICIO FISCAL: 2022.</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>NO. DE OBRA: R33-FIII/025-2022.</p> <p>OBRA: "AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL ANDADOR JOSÉ LUIS MAYORAL".</p> <p>LOCALIDAD: SALINA CRUZ (COLONIA HUGO MAYORAL).</p> <p>MUNICIPIO: SALINA CRUZ. ESTADO: OAXACA.</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | |
|----------------------------------------------|----------------------|
| <p>MONTO: \$398,597.03 INCLUYE EL I.V.A.</p> | <p>ANTICIPO: S/A</p> |
|----------------------------------------------|----------------------|

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <p>GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A. DE C.V.</p> <p>R.F.C. GCJ1511267F2</p> <p>CALLE PROLONGACIÓN DE MAZATLÁN COL. HÉROES DE NACUZARI C.P. 70600 SALINA CRUZ, OAX.</p> <p>GEL. 971 1510020</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS NATURALES.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|

| | |
|---------------------------------------|------------------------------------------|
| <p>INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2022.</p> | <p>TERMINO: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.</p> |
|---------------------------------------|------------------------------------------|

| |
|--------------------------------------------|
| <p>FECHA DE CONTRATO: 17/OCTUBRE/2022.</p> |
|--------------------------------------------|

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE PROCURACIÓN
DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS E
INTELECNICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/025-2022

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA

CLÁUSULAS:

- | | |
|--------------------|----------------------------------------------------------|
| PRIMERA.- | OBJETO |
| SEGUNDA.- | MONTO DEL CONTRATO |
| TERCERA.- | PLAZO DE EJECUCIÓN |
| CUARTA.- | DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS |
| QUINTA.- | DE LOS ANTICIPOS |
| SEXTA.- | FORMA DE PAGO |
| SÉPTIMA.- | LUGAR DE PAGO |
| OCTAVA.- | GARANTÍAS |
| NOVENA.- | AJUSTE DE COSTOS |
| DÉCIMA.- | SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO |
| DÉCIMA PRIMERA.- | RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS |
| DÉCIMA SEGUNDA.- | REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA |
| DÉCIMA TERCERA.- | RELACIONES LABORALES |
| DÉCIMA CUARTA.- | RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA |
| DÉCIMA QUINTA.- | PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES |
| DÉCIMA SEXTA.- | SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO |
| DÉCIMA SÉPTIMA.- | DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO |
| DÉCIMA OCTAVA.- | RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO |
| DÉCIMA NOVENA.- | MODIFICACIONES |
| VIGÉSIMA.- | NORMATIVIDAD APLICABLE |
| VIGÉSIMA PRIMERA.- | JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES |



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]



SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACENDARIA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA MECÁNICA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]

GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A. DE C.V.
R.F.C. GCJ1511267F2
CALLE DE LONGACIÓN DE MAZATLÁN
COL. SAN JUAN DE NACAZARI C.P. 70680
SALINACRUZ, OAX.
CEL. 971 1513620

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/025-2022

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA**, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS: **DANIEL MÉNDEZ SOSA, CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ, SANTIAGO PÉREZ DÍAZ Y ADELA MORENO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADORA Y HACENDARIA, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A DE C.V."** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CIUDADANA **ROSA BELIA SANTIAGO SUAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA** Y **2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA**.

I.2.- QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, **LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE **ADJUDICACION DIRECTA**, A LA EMPRESA **"GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A DE C.V."** MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2022** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL **EJERCICIO 2022**.

I.4.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON LOS **RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33; FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF), DEL EJERCICIO FISCAL 2022**, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS NUMERO: **MSC/079/R33-FIII/OF-AUT/025/2022** DE FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN EL **ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022** ASIGNADO POR EL **C. DANIEL MÉNDEZ SOSA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**.

I.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, UBICADO EN EL **PALACIO MUNICIPAL, CALLE ACAPULCO, S/N, COL. CENTRO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70600**, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ COL. HÉROES DE NACACUA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE SALINACRUZ CONTRIBUYENTES NÚMERO **MSC860201V62**.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Salina Cruz, Dto. Tehuantepec, Oax.

2022-2024



REGISTRARIA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS E INTEROCEANICAS

Salina Cruz, Dto. Tehuantepec, Oax.

2024



SECRETARÍA DE HACIENDA

Salina Cruz, Tehuantepec, Oax.

2022-2024



SECRETARÍA DE HACIENDA

Salina Cruz, Dto. Tehuantepec, Oax.

2022-2024





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/025-2022

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

QUE ES UNA **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE SE RIGE POR:

II.1.- QUE LA CIUDADANA **ROSA BELIA SANTIAGO SUAREZ** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **REPRESENTANTE LEGAL** DE LA EMPRESA "**GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A DE C.V.**" EN SU ACTA CONSTITUTIVA VOLUMEN NÚMERO **540** INSTRUMENTO **44,164**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISÉIS EN EL ESTADO, **LICENCIADO MAXIMO TOLEDO ALVAREZ**.

II.2.- SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS COSAS LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE TRABAJOS Y PROYECTOS DEL RAMO DE LA INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA Y EN GENERAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA.

II.3.- QUE PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD LA CIUDADANA **ROSA BELIA SANTIAGO SUAREZ** EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO **0683070378773** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.4.- LA CIUDADANA **ROSA BELIA SANTIAGO SUAREZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO LA EMPRESA QUE REPRESENTA, ASÍ COMO SUS SOCIOS O LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

II.5.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE, ASIMISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

- a) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO **GCJ1511267F2** QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.
- b) DEL I.M.S.S.: **D6919843104**

II.7.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE PROLONGACION MAZATLAN, NUM. 5, COLONIA HEROES DE NACUZARI, SALINA CRUZ, OAXACA. C.P. 70600.**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA. LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A. DE C.V.
R.F.C. **GCJ1511267F2**
CALLE PROLONGACION MAZATLAN, NUM. 5, COL. HEROES DE NACUZARI, SALINA CRUZ, OAXACA.
CEL. 971 1512620

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRARIA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACIENDARIA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGISTRARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/025-2022

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL ANDADOR JOSÉ LUIS MAYORAL", UBICADO EN LA COLONIA HUGO MAYORAL DE LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX, ENCOMENDÁNDOLE LOS TRABAJOS DE: AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CON 1 PZA DE LETRERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 1.22 X 2.44 M A BASE DE LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 18, PTR DE 1 1/2 X 1 1/2" CALIBRE 14 PARA MARCO Y PUNTALES, FIJADO AL TERRENO CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2; 276.05 M2 DE TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE CAMINOS CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO BANCOS DE NIVEL, EJES Y REFERENCIAS; 87.89 M3 DE CORTE DE TERRENO CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II;; 255.60 M2 DE COMPACTACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE TERRENO NATURAL DE 20 CM DE ESPESOR EN ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES; 51.12 M3 DE SUB-BASE COMPACTADA EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM DE ESPESOR, CON TEPETATE DE BANCO, AL 95% PRUEBA PROCTOR ESTÁNDAR; 126.22 M3 DE ACARREO EN CAMIÓN A 1ER.KM DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ARENA, GRAVA Y CASCAJO VOLUMEN SUELTO CAMINO PLANO PAVIMENTADO; 252.44 M3/KM DE ACARREO EN CAMIÓN A KM SUBSECUENTES MATERIAL PRODUCTO EXCAVACION, ARENA, GRAVA CASCAJO, VOLUMEN SUELTO, CAMINO PLANO PAVIMENTADO; 9.20 M3 DE EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL TIPO "II" SECO ZONA "B" CEPAS HASTA 2 M DE PROFUNDIDAD; 46 M2 DE COMPACTACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, CON PLACA VIBRATORIA MANUAL; 102.24 M DE GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE F'C=200KG/CM2, 700 CM2 DE SECCIÓN (15 X 20 X 40 CM), RESISTENCIA NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 19 MM, ACABADO APARENTE CON CIMBRA METÁLICA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN DESARROLLO DE GUARNICIÓN EXPUESTA A CADA 2.5 M DE DISTANCIA; 6.14 M3 DE RELLENO EN CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA); 4.08 M3 DE RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN TIPO I Ó II, COMPACTADO CON PISÓN DE MANO; 276.72 M2 DE PAVIMENTO DE 15 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F'C=250 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, REVENIMIENTO DE 10 CM (+-2.5CM DE TOLERANCIA), AGREGADO MÁXIMO DE 20 MM (3/4"), FABRICADO EN OBRA CON REVOLVEDORA, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 (INCLUYE SILLETA DE CONCRETO SIMPLE DE 9 CM DE ALTURA), ACABADO RAYADO CON PEINE METÁLICO Y VOLTEADOR EN EL PERÍMETRO EN SECCIONES DE HASTA 3 M COMO MÁXIMO; 102.24 ML DE PINTURA COLOR AMARILLO TIPO TRÁFICO BASE AGUA DE ALTO DESEMPEÑO, EN GUARNICIONES; 55 M DE JUNTA INDUCIDA EN PAVIMENTOS, CORTE CON MÁQUINA DE 2.5 CM DE PROFUNDIDAD, LIMPIEZA DE LA JUNTA CON AIRE A PRESIÓN O MANUALMENTE, INTRODUCCIÓN DE CORDÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 3/8" Y SELLADOR DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO COLOR GRIS (0.22 ML/M2 DE PAVIMENTO); 276.05 M2 DE LIMPIEZA GENERAL EN PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS, PAVIMENTOS Y REDES, PREVIA A LA ENTREGA DE LA OBRA; OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.8 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGISTURIA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGISTURIA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGISTURIA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GRUPO CORPORATIVO
S.A. DE C.V.
R.F.C. GCJ15
CALLE PROMOCIÓN DE TURISMO
COL. HÉROES DE NAGOZARTE
SALINA CRUZ,
CEL. 971 15

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/025-2022



VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$398,597.03 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"**EL CONTRATISTA**", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: **30 DÍAS NATURALES**, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **20 DE OCTUBRE DE 2022** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA **18 DE NOVIEMBRE DE 2022**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"**EL MUNICIPIO**", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "**EL CONTRATISTA**", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "**EL CONTRATISTA**", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR **EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, "**EL MUNICIPIO**" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "**EL CONTRATISTA**" DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS

"**EL MUNICIPIO**" **NO OTORGARÁ ANTICIPO.**

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "**EL CONTRATISTA**" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS **CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO PARA LA REVISIÓN DE LA MISMA, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE "**EL MUNICIPIO**", INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "**EL CONTRATISTA**", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**EL MUNICIPIO**" DE

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]



SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACIENDARIA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.

[Handwritten signature]

GRUPO CORPORATIVO COJUNTA S.A. DE C.V.
R.F.C. GCJ151126712
CALLE PIONONGACIÓN TRATÁNDOSE EN RECIBIDAS #002
COL. HERMANOS DE NACORECIBIDAS #002
SALINACRUZ
CEL. 971 10 00 00



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/025-2022

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL **PALACIO MUNICIPAL CALLE ACAPULCO S/N, COL. CENTRO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70600**, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

OCTAVA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA**; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- I. FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "EL MUNICIPIO" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.**

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, CON VALOR DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE **12 (DOCE) MESES**, LA GARANTÍA DE **VICIOS OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A OTORGAR AL TÉRMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, MISMA QUE TENDRÁ UNA **VIGENCIA DE DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS**

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature and stamp]



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]



PROCURADURÍA DE HACIENDA

Mpio. Salina Cruz,
Tehuantepec,
Oax.

[Handwritten signature]

GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A. DE C.V. II.
R.F.C. SCJ1511267FA
CALLE PROYECTACIÓN DE MAZATLÁN
COL. HÉROES DE NACOZARÍ C.P. 70600
SALINA CRUZ, OAX.
CEL. 971 1518620



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/025-2022

RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE **"EL MUNICIPIO"**, EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE **EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

EN ESTE SUPUESTO, **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS **SESENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A **"EL MUNICIPIO"**, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **PRECLUYE** EL DERECHO DE **"EL CONTRATISTA"**, PARA RECLAMAR SU PAGO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, EL AJUSTE DE COSTOS **PROCEDERÁ ÚNICAMENTE** PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA. - SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO **"EL CONTRATISTA"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL CONTRATISTA"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

SN Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,

Oax.
2022-2024



REGISTRARIA
FACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,

Oax.
2022-2024



REGISTRARIA
FACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,

Oax.
2022-2024





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/025-2022

DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 64 Y 65** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE **"EL MUNICIPIO"**, EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

ASÍ MISMO, Y UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON **"EL MUNICIPIO"**, EL **ACTA ADMINISTRATIVA** DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO. **"EL MUNICIPIO"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE EFECTUADA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, **"EL MUNICIPIO"**, SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR **"EL CONTRATISTA"**, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE **"EL CONTRATISTA"**, CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO **"EL CONTRATISTA"**, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL MUNICIPIO"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DE " EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



REGISTRARIA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]



REGISTRARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANTAS E INSTALACIONES
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2024



REGISTRARIA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]

GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A. DE C.V.
R.F.C. GCJ151422752
CALLE PROLONGACIÓN COL. HÉROES DE NACIMIENTO SALINA CRUZ OAXACA
TEL. 071 1518529



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/025-2022



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA "EL CONTRATISTA", LOS REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A **RETENER** DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL **5% (CINCO POR CIENTO)**, DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERÁN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GRUPO CORPORATIVO NACIONAL
S.A. DE C.V.
R.F.C. GCJ151107E
CALLE Prolongación de Mazatlan
COL. HERÓICO DE NACOZARÍ, C.P. 70600
SALINA CRUZ, OAXACA
TEL. 971 151107E

SINDICATURA
DE PROCURACIÓN
Y HACIENDARIA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado

CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/025-2022



REGISTRARIA
DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A "EL CONTRATISTA", COMO **SANCIÓN** POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE REALICE LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

- I. EL **CINCO AL MILLAR (5/1000)** AL IMPORTE TOTAL DE LAS ESTIMACIONES SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE DERECHOS PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS **ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN XVIII, Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA RETENDRÁ EL IMPORTE A QUE SE REFIERE LO ANTERIOR.

- II. SE RETENDRÁN EL **3% SOBRE LA MANO DE OBRA GRAVABLE** DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 63, 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA.** TRATÁNDOSE DE ESTA ÚLTIMA RETENCIÓN "EL MUNICIPIO" ENTERARA EN SU TOTALIDAD A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SIN Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GRUPO CORPORATIVO SUJUVA
S.A. DE CV
R.F.C. GCJ1511267F2
CALLE Prolongación DE LOS MARTINEZ
COL. REYES DE NACÓZARI C.P. 70600
SALINACRUZ, OAX.
CEL. 974 4518620



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA PERIODO 2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/025-2022

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A). - LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- B). - LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- C). - CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A). - LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.
- B). - EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C). - SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.
- D). - SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".
- E). - SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL MUNICIPIO" Y,

F). - SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE SIN Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGISTRARÍA
AGENCIARIA
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



SINDICATURA DE PROCURACIÓN
AGENCIARIA
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GRUPO CORPORATIVO JOJUTA S.A. DE CV.
R.F.C. GCJ1501
CALLE Prolongación de Mazatlán
COL. HERRERES DE NACOZARÍ, C.P. 70600
SALINACRUZ, OAX.
CEL. 974 1430680



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/025-2022

JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIENTEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;

II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;

III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE;

IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,

V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS **CIUDADANOS DANIEL MÉNDEZ SOSA, CIBELES CHIÑAS DE LA**

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



REGIDURÍA DE LA HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]



SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACIENDARIA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA E INICIATIVAS ECONÓMICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GRUPO CORPORATIVO
S.A. DE CV.
R.F. GCJ151428752
CALLE DE ORGANIZACIÓN
COL. MÉNDEZ DE NACAYOL
SALINA CRUZ,
CEL. 971 1518620



SALINA CRUZ
 En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SALINA CRUZ, OAXACA
 PERIODO 2022-2024
 PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/025-2022

14

CRUZ, SANTIAGO PÉREZ DÍAS Y ADELA MORENO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADORA Y HACENDARIA, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS RESPECTIVAMENTE, EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ OAXACA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

"EL MUNICIPIO"



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Salina Cruz,
 Dto. Tehuantepec,

C. DANIEL MÉNDEZ SOSA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SALINA CRUZ, OAXACA 2022-2024

REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Salina Cruz
 Dto. Tehuantepec
 Oaxaca
 2022-2024

"EL CONTRATISTA"

GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A. DE C.V.
 R.F.C. GCJ1511267F2
 CALLE PROLONGACIÓN DE MAZATLÁN
 COL. HÉROES DE NACÓZARI C.P. 70600
 SALINACRUZ, OAX.
 CEL. 971 1518620

C. ROSA BELIA SANTIAGO SUAREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A. DE C.V.

SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACENDARIA
 Mpio. Salina Cruz,
 Dto. Tehuantepec,
 Oaxaca
 2022-2024



REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS
 Mpio. Salina Cruz,
 Dto. Tehuantepec,
 Oaxaca
 2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.





SALINA CRUZ
 En Unidad Avanzamos
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SALINA CRUZ, OAXACA
 PERIODO 2022-2024
 PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/025-2022

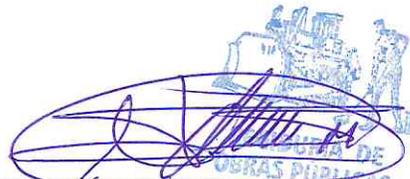
"TESTIGOS DE ASISTENCIA"



[Signature]
 SINDICATURA
 PROCURACIÓN
 Y HACENDARIA
 Mpio. Salina Cruz,
 Dto. Tehuantepec,
 Oax.
C. CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ
 SÍNDICO PROCURADORA Y
 HACENDARIA 2022-2024



[Signature]
 REGIDURÍA
 DE HACIENDA
 Mpio. Salina Cruz,
 Dto. Tehuantepec,
 Oax.
C. SANTIAGO PÉREZ DÍAS
 REGIDOR DE HACIENDA 2022-2024



[Signature]
 REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS,
 URBANAS E INTEROCEÁNICAS
 Mpio. Salina Cruz,
 Dto. Tehuantepec,
 Oax.
C. ADELA MORENO MENDOZA
 REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS,
 URBANAS E INTEROCEÁNICAS
 2022-2024

**GRUPO CORPORATIVO JUJUVA
 S.A. DE C.V.**
 R.F.C. GCJ1511267F2
 CALLE PROLONGACIÓN DE MAZAN...
 COL. HÉROES DE NACÓZARI C.P. 70680
 SALINACRUZ, OAX.
 CEL. 971 1518620



**PRESIDENCIA
 MUNICIPAL**
 Mpio. Salina Cruz,
 Dto. Tehuantepec,
 Oax.
 2022-2024

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **MSC/079/R33-FISMDF/025-2022** DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL ANDADOR JOSÉ LUIS MAYORAL" UBICADA EN LOCALIDAD DE SALINA CRUZ (COLONIA HUGO MAYORAL), MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ,

- C.C.P. PARA EL EXPEDIENTE
- C.C.P. PARA LA EMPRESA
- C.C.P. PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.